

el socio único de las señaladas compañías, «Hospiten Holding, Sociedad Limitada», acordó la disolución de estas sociedades, con cesión global de Activos y Pasivos sin contraprestación al socio único, el cual tomó conocimiento y aceptó la cesión con ocasión de la Junta Universal celebrada en la misma fecha.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se informa a los acreedores de «Tamaragua Cartera, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Cactus Cartera, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Clisur Cartera, Sociedad Limitada, Unipersonal» (sociedades cedentes) y de «Hospiten Holding, Sociedad Limitada» (sociedad cesionaria), de su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas. Del mismo modo, se informa a los acreedores de dichas sociedades de su derecho a oponerse a la cesión en el plazo y términos previstos en el artículo 246 del referido texto legal.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de julio de 2004.—El Administrador único de «Tamaragua Cartera, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Cactus Cartera, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Clisur Cartera, Sociedad Limitada, Unipersonal».—Francisco Cobiella Suárez.—37.465.

TÈCNQUES EMPRESARIALS OCUPACIONALS, S. A.

Convocatoria Junta General Extraordinaria

Se convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, el día 19 de agosto de 2004, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en el mismo lugar y hora, el día siguiente en segunda.

Orden del día

Primero.—Presentación y aprobación de las cuentas y de la gestión del ejercicio, aplicación y aportaciones de los accionistas.

Segundo.—Disolver y liquidar la sociedad, aprobación del balance final, cese Administrador y nombramiento de Liquidadores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 19 de julio de 2004.—Administrador, Manel Bres Puig.—37.458.

TEXACO PETROLÍFERA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

CHEVRON ORONITE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales de accionistas, con carácter de Universal de las sociedades «Texaco Petrolífera, Sociedad Anónima» y «Chevron Oronite España, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal, en sesiones celebradas el día 30 de junio de 2004 ambas, han acordado, por unanimidad, la fusión mediante la absorción de «Chevron Oronite España, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida) por «Texaco Petrolífera, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente) quien adquirirá por sucesión universal el patrimonio de la sociedad absorbida, que se extinguirá como consecuencia de la fusión, con disolución sin liquidación, al estar la entidad absorbida íntegramente participada por la entidad absor-

bente. Todo ello, de conformidad con los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de ambas sociedades y calificado por el Registro Mercantil de Madrid el día 17 de junio de 2004, y en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria el día 28 de junio de 2004. Asimismo fueron aprobados los respectivos Balances de fusión y se acordó que las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir de 1 de enero de 2004.

Se hace constar a los efectos oportunos, en virtud del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión de las compañías. Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2004.—Don John Lynn, don Pedro Cardenas, don Guy Vigar y doña Bárbara Burger, Administradores de «Texaco Petrolífera, Sociedad Anónima» y don Patrice Claude Denis Vignau, don Carlos Palmitesta Loschi y don Xavier Fournier Marie Jean-Baptiste, Administradores de «Chevron Oronite España, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal.—37.153.

y 3.^a 28-7-2004

TRANSCOM WORLDWIDE SPAIN, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

GESTEL GESTIÓN TELEFÓNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA,

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

El 30 de junio de 2004, la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de Gestel Gestión Telefónica, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal y la Junta General de Socios de Transcom Worldwide Spain, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, acordaron la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de Gestel Gestión Telefónica, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal por Transcom Worldwide Spain, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal adquiriendo ésta por sucesión universal los derechos y obligaciones de la primera. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, pudiendo oponerse los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a este proceso, en los términos del artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid a 20 de julio de 2004.—Don Gonzalo Aranzábal Rodríguez, Vicesecretario del Consejo de Administración de Transcom Worldwide Spain, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, y de Gestel Gestión Telefónica, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal.—37.391. 2.^a 28-7-2004

TRANSPORTES BASOTXIKI, SAL

Acuerdo de disolución y liquidación

«Transportes Basotxiki, Sociedad Anónima Laboral»

Por acuerdo adoptado con fecha 20 de junio de 2004 por los socios de la entidad y en sesión de Junta general universal de carácter extraordinario, la entidad quedó disuelta y liquidada, siendo el Balance de liquidación aprobado el siguiente

| | Euros |
|---------------------------|------------------|
| Activo: | |
| Socios Deudores | 1.458,40 |
| Tesorería | 34.931,16 |
| Total Activo | 36.389,56 |
| Pasivo: | |
| Capital Social | 60.101,21 |
| Pérdidas Acumuladas | —23.711,65 |
| Total Pasivo | 36.389,56 |

Hechos que se hacen en público conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 263 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 3 de julio de 2004.—Los Liquidadores, José Manuel Villar Arranz y Antonio Sáenz de Santamaría San Miguel.—37.118.

TRIFISA UNO, S. A. (Sociedad absorbente)

TRIFISA A, S. L. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) se hace público que, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad Trifisa Uno, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente) y el Socio único de la sociedad Trifisa A, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida) en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Socios, en fecha 30 de junio de 2004, han acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción, por parte de Trifisa Uno, Sociedad Anónima de Trifisa A, Sociedad Limitada con la transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a Trifisa Uno, Sociedad Anónima y la disolución sin liquidación de Trifisa A, Sociedad Limitada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 LSA, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores cuyos créditos se encuentren en el supuesto del artículo 243 LSA de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Premià de Mar (Barcelona), 30 de junio de 2004.—Don Ramón Girbau Pedragosa, Secretario no miembro del Consejo de Administración de Trifisa Uno, S.A. y don Francisco Triguier Boixeda, persona física representante de Trifisa Uno, S.A., Administrador único de Trifisa A, S.L., Sociedad unipersonal.—37.269. y 3.^a 28-7-2004

VALROY INVESTMENTS, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

EGARGAMES, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de Socios de las mercantiles «Valroy Investments, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) y «Egargames, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), celebradas el día 20 de junio de 2004, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Valroy Investments, Sociedad